

ORDEN FORAL **263** /2013, de **- 5 JUL.**, de la
Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba
el inicio de elaboración de una disposición por la que se regula en
procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas
a través de la experiencia laboral y la participación de los órganos que han de
intervenir

El Decreto Foral 19/2013, de 20 de marzo, por el que se modifican los
Estatutos del Servicio Navarro de Empleo, aprobados por el Decreto Foral
15/2012, de 14 de marzo, recoge el acuerdo del Consejo Navarro de
Formación Profesional que insta al Servicio Navarro de Empleo a que asuma
las funciones de diseño, coordinación, gestión y ejecución del procedimiento de
acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia
laboral o vías no formales de formación, con la participación de todos los
agentes implicados, regulado por Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Para determinar la participación de estos agentes, Departamento de
Educación, agentes económicos y sociales miembros del Consejo de Gobierno
del Servicio Navarro de Empleo y del Consejo Navarro de Formación
Profesional, se precisa elaborar una norma que la regule.

En consecuencia,

ORDENO:

Primero. Iniciar el procedimiento para la de elaboración de una
disposición por la que se regula el procedimiento de reconocimiento de las
competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y la
participación de los órganos que han de intervenir.

Segundo. Designar a los Servicios de Formación y de Asistencia Técnica y Administrativa, ambos del Servicio Navarro de Empleo, como órganos encargados junto con la Secretaría General Técnica de su elaboración y tramitación conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV "Procedimiento de elaboración de las disposiciones reglamentarias" del Título IV de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

Tercero. Trasladar la presente Orden Foral a los Servicios de Formación y de Asistencia Técnica y Administrativa, del Servicio Navarro de Empleo y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, - 5 JUL. 2013

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO


Lourdes Goicoechea Zubelzu